



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

CIRCULAR
DGES
Nº002

2019

Transitando
procesos
formativos

Temario:

- 1.- Presentación
- 2.- Cobertura de horas cátedra
- 3.- Emisión de títulos
- 4.- Certificados de salud
- 5.- Movimiento Matricular
- 6.- Agenda
- 7.- Recordatorio

1.-PRESENTACIÓN

Estimados Rectores y comunidad educativa:

En el inicio de este segundo cuatrimestre 2019, nos comunicamos con ustedes con el objeto de recordarles algunas cuestiones ya pautadas, y que hacen al buen funcionamiento de los IES.

Si bien la dimensión pedagógica es el eje de nuestras instituciones, las demás coadyuvan al logro eficaz de sus resultados,

Compartimos con ustedes una gran preocupación de la D.E.S, respecto de la cobertura de horas cátedras en el nivel. En cuanto a Formación docente, somos **formadores de formadores**; esta función nos ubica ante una necesidad imperiosa: que los docentes a cargo de los espacios curriculares tengan la formación específica para el espacio y el nivel.

En cuanto a la Formación Técnica Superior, brindamos herramientas para que los egresados puedan insertarse en el mercado laboral, el eje está centrado en el Saber hacer. Para alcanzar este objetivo también es necesario que los docentes tengan la formación superior específica más la trayectoria inicial.

Por último aprovechamos la oportunidad, para destacar a los Rectores, Coordinadores y equipos de gestión institucional que cumplieron con lo requerido en el punto 2, de la Circular 1/19. Es loable destacar ya que toda circular tiene la intención de mejorar la gestión.

Cordialmente

2.- COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA: La cobertura de horas cátedra, se realiza por concurso, según lo estipulado en la Disposición 269/03. Tener en cuenta que en el punto 3, del apartado C, de la Inscripción, se enuncia: "Todo aspirante deberá acreditar título superior para el nivel, con competencia en la cátedra, área, módulo y/o taller, objeto del llamado." En caso que los postulantes no tengan título con incumbencia para el nivel superior, eventualmente podrá considerarse el título de nivel secundario, pero su designación será a término.

En el caso de designaciones por Consejo Asesor, se solicita que el pedido de autorización a Supervisión, se eleve acompañado de fotocopia autenticada del Título de los postulantes propuestos por el Consejo Asesor/Directivo, y con anterioridad al inicio de las clases; **en ningún caso podrá iniciar el dictado de clases sin la autorización.**

En el caso de los títulos Técnicos Superiores, tener en cuenta que además de la titulación de base, es ineludible que acrediten otros trayectos formativos específicos posteriores, de tal modo que puedan enriquecer sus prácticas frente a espacios curriculares. De otro modo, el recorte de contenidos, se hace tangible en desmedro del derecho del estudiante.

2.1.- Legajos docentes: Se solicita disponer de legajos docentes que estén desempeñándose en los institutos. Dichos legajos, deben contener, al menos, fotocopia de DNI, fotocopia autenticada del título habilitante para el Nivel Superior y CV nominal abreviado. Estos legajos deben obrar en los institutos y estar a disposición cuando se los requiera. Tener en cuenta que las fotocopias de títulos, deben incluir el registro y certificación del Dpto. de Control y Acreditación de Títulos, y acompañado de resolución de convalidación cuando se trate de titulaciones extranjeras.

3.- EMISIÓN DE TÍTULOS: Los plazos estipulados para la presentación de títulos al Dpto. de Control y Acreditación de Títulos, están apuntados en el Calendario Escolar 2019. El cumplimiento de los mismos, evitará reclamos y problemas devenidos de los obstáculos presentes al momento de que los estudiantes intentan ingresar al ámbito laboral.

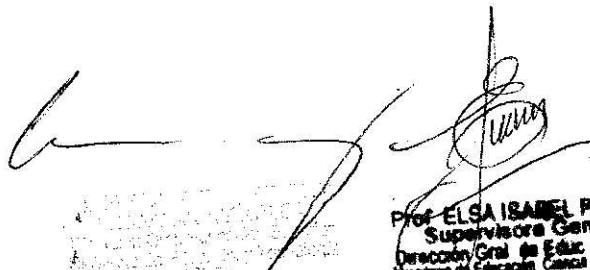
4.- CERTIFICADOS DE SALUD: La presentación es anual, e **ineludible** para el cursado de las Prácticas Docentes y Prácticas Profesionales.


5.- MOVIMIENTO MATRICULAR: Se les recuerda que deben actualizar al 30 de Agosto, el movimiento de matrícula de primero a cuarto, o tercer año, según corresponda a profesorado o tecnicaturas, y enviar a Secretaría Técnica. Igualmente, se solicita cumplimentar con el RA 2019, en aquellos casos que aún no lo hicieron.

6.-AGENDA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

MES	EVENTO/PROYECTO	RESPONSABLE
Agosto	Capacitación Formación de docentes en el Nivel Secundario: Interdisciplinariedad	PROMEDU
	IV Encuentro Provincial de Prácticas Docentes	DGES
	Finalización del Postítulo Actualización en gestión de equipos directivos	DGES-IES N° 6017
	Encuentro Provincial de Prácticas Profesionalizantes	DGES
	Curso de actualización para profesores a cargo del espacio curricular ESI en los Profesorados	Programa ESI. Sub Secretaría de Planeamiento Educativo
	Jornada "Reafirmando derechos constitucionales en identidades culturales y étnicas. Prácticas pedagógicas en el Nivel Superior con modalidad EIB". Sta. Victoria Oeste	IES N° 6023
Setiembre	Encuentro Provincial de Rectores	DGES
	Jornada de Inclusión Educativa en Nivel Superior: Tecnicaturas	DGES
	ENFOCO. Capacitación para profesores que se desempeñan en tecnicaturas Superiores	DGES-INET
Octubre	Finalización del Postítulo Especialización en ESI	IES N° 6004
	EXPOTEC	DGES-INET

7.- RECORDATORIO: La Disposición 43/93 (disponible en la página de la DGES) reglamenta el acto de colación, tenerla en cuenta al momento de organizarlo. Se debe informar a Supervisión para revisión y autorización de la fecha prevista. Tener en cuenta que el acto de colación, incluye a egresados efectivos.


Prof. ELSA ISABEL PINKAS
 Supervisora General
 Dirección Gral. de Educ. Superior
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 SALTA


Prof. ENRIQUE JAUREGUIS
 Director General
 Dirección Gral. de Educ. Superior
 Minister. de Educ. C. y Tecnología